

❖ Gestión de Aprobación de Envases en Contacto con Alimentos: Nuevo Servicio de la CAIP

La Cámara Argentina de la Industria Plástica, a partir del mes de Enero 2019, brindará a sus asociados el Servicio de Gestión para la aprobación de envases en contacto con alimentos -incluye bobinas, láminas, preformas, vajillas o similares-, en Organismos Públicos como el Instituto Nacional de Alimentos (INAL), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV) y en el Instituto Biológico en la ciudad de La Plata.

REQUISITOS AFINES A TODAS LAS PRESENTACIONES:

- Contrato Social de la empresa. (copia certificada ante escribano)
- Habilitación municipal de la planta elaboradora o depósito para el caso de productos importados. (copia certificada ante escribano)
- Carta poder al actuante para realizar la tramitación.
- Carta poder al profesional técnico, designado por la empresa, título habilitante. (copias certificadas ante escribano)
- Completar formularios técnicos y/o monografías del proceso de elaboración específicos de cada Organismo de aprobación.
- Para el caso de la Prov. de Buenos Aires previo a la aprobación de los envases debe registrarse el Establecimiento (RNE), el que también podrá ser realizado en esta gestión.
- **Honorarios: consultar en CAIP a envases@caip.org.ar por tipo y cantidad de trámites a realizar. Estos no incluyen aranceles de los organismos, análisis de laboratorios, formularios, sellos o similares.**
- Tener especial consideración que cada aprobación corresponde a una fórmula o composición determinada, que incluye las materias primas constitutivas como PET, PP, PE, PVC, PS, con o sin el agregado de masterbatch de color y/o aditivos. Ejemplo de productos: monolámina, coextrudado o laminado como: PET/Adhesivo/EVOH/Adhesivo/PE.